Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"

San Lorenzo, 01 de Noviembre de 2018

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 05/2018** para el **"Servicio de Recolección de Basura Común"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 349.731.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 325.161.**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 08 de Octubre de 2018.
- **ADENDA 01** de fecha 08 de octubre de 2018 de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 16 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

a) **Hierropar S.A.C.I.:** No presentó lista de precios.
b) **Eco Reciclados S.A.:** por un valor total de **Gs. 125.000.000.-**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Hierropar S.A.C.I.	Eco Reciclados S.A.
Formulario de Oferta	No Cumple*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple (SIPE)	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente	-	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple (SIPE)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados y/o facturación del servicio objeto de la presente contratación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2016-2017). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando,	-	Cumple

Dr. Dm Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Igualen o superen el porcentaje solicitado.		
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2016-2017	-	Cumple
Declaración Jurada de que posee la capacidad de PRESTAR LOS SERVICIOS adjudicados en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas.	-	Cumple
Declaración Jurada en donde manifiesta que cuenta con vehículos habilitados para el traslado de residuos comunes (camiones compactadores) adjuntando catálogo o fotografía de los mismos.	-	Cumple
Detalle del vehículo adjuntando cédula verde y habilitación municipal.	-	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público de la "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente SEAM o Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, del vertedero en donde se realiza la disposición final de los residuos retirados por la Institución. La licencia ambiental deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente licitación.	-	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público del Registro de Habilitación de la Empresa Operadora de Sistemas de Tratamiento y Disposición Final otorgada por la DIGESA a favor del vertedero (en caso de no contar con vertedero propio). Ley N°3.361/07 y Decreto N°6.538/2.011. En caso de no contar con vertedero propio se deberá adjuntar una copia autenticada por Escribano Público del contrato o convenio entre el oferente y el vertedero habilitado, el cual deberá tener un plazo similar a la duración de la presente licitación.	-	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público del Registro y Habilitación de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos, generados por Establecimientos de Salud, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) – Ley N° 3.361/07 y Decreto N° 6.538/2.011. Para el caso de Consorcios, la empresa líder, deberá cumplir con el 100% de todas las condiciones indicadas más arriba.	-	Cumple

***El oferente presenta el Formulario de Oferta sin la Planilla de Precios.**

4. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

HIERROPAR S.A.C.I.: La empresa no presenta la planilla de precios que forma parte del Formulario de Oferta, siendo esto de carácter sustancial, este comité recomienda el rechazo de dicha oferta en base a lo establecido en el Art. 58 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03.

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

ECO RECICLADOS S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al único precio ofertado para dicho ítem.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

El precio unitario ofertado para el único ítem de la presente contratación, supera en un porcentaje mayor al 20%, el precio referencial. Dando cumplimiento a lo establecido en el punto 18, inciso b, del Anexo B de la Carta Invitación del llamado, se solicita mediante la Nota Sub U.O.C. N° 213/18 de fecha 26/10/18 el desglose de precio del presente ítem. En fecha 29/10/18, el proveedor remite la respuesta a lo solicitado, tras cuyo análisis, este comité recomienda la aceptación de dicho precio.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: Eco Reciclados S.A. RUC: 80054135-9

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.301.269.569 / 1.723.506.722	1,92	2.525.791.410 / 3.930.113.534	0,64	1,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.723.506.722 / 4.058.967.899	0,42	3.930.113.534 / 9.561.986.505	0,41	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	759.008.871 / 5.000.000.000	0,15	3.061.658.002 / 5.000.000.000	0,61	0,38	CUMPLE

Enrique Valdez Garay
Jefe Dpto de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. Guillermo Genskerla
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El oferente presenta los siguientes documentos que avalan su Capacidad Técnica:

- Declaración jurada en donde manifiesta que Cuenta con vehículos habilitados para el traslado de los residuos comunes (camiones compactadores) adjuntando catálogo o fotografía de los mismos.

- Detalle del vehículo adjuntando cédula verde y habilitación municipal.

- Copia autenticada por Escribano Público de la "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) del vertedero en donde se realiza la disposición final de los residuos retirados por la institución. La licencia ambiental deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.

- Copia autenticada por Escribano Público del Registro de Habilitación de la Empresa Operadora de Sistemas de Tratamiento y Disposición Final otorgada por la DIGESA a favor del vertedero (en caso de no contar con vertedero propio). Ley N° 3.361/07 y Decreto N° 6.538/2.011. En caso de no contar con vertedero propio se deberá adjuntar una copia autenticada por Escribano Público del
- contrato o convenio entre el oferente y el vertedero habilitado, el cual deberá tener un plazo similar a la duración de la presente contratación.

- Copia autenticada por Escribano Público del Registro y Habilitación de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos, generados por Establecimientos de Salud, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) – Ley N° 3.361/07 y Decreto N° 6.538/2011).

El oferente presenta copias de contratos y facturaciones por servicio de recolección de basura común o tipo 1, por un monto superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2016-2017), cumpliendo con la Experiencia solicitada.

6. DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA

Teniendo en cuenta lo establecido en la IAO 42; y que el monto total ofertado por la empresa **Eco Reciclados S.A.** supera la programación presupuestaria, **este comité recomienda disminuir la cantidad solicitada de 20 a 16 meses**, a fin de que el monto total adjudicado se adecue al presupuesto de la institución.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **El Total** las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Eco Reciclados S.A. con R.U.C. Nº 80054135-9: por un monto de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Coordinador de Sub UOC N° 05

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Rio Alfieri
Director General